

Fecha: 08 de abril de 2026

Circular: TD 015/2026

Anexos: ninguno

Asunto: COFEPRIS elimina dictaminación de Avisos como parte de la simplificación administrativa

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que el 31 de marzo de 2026 en la página web de la COFEPRIS bajo el rubro Prensa y Multimedia, se dio a conocer el comunicado de prensa **“COFEPRIS elimina dictaminación de Avisos como parte de la simplificación administrativa”**.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa que los “Avisos sanitarios de importación de productos (bebidas no alcohólicas, cerámica y loza vidriada, juguetes y artículos escolares)” y “Avisos de importación de Insumos para la Salud” **dejarán de ser objeto de dictaminación a partir de la publicación de este comunicado.**

El comunicado de prensa en su versión íntegra puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/cofepris/es/articulos/cofepris-elimina-dictaminacion-de-avisos-como-parte-de-la-simplificacion-administrativa-422798?idiom=es>

Sin más por el momento, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.